

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0469-2009-GORE-ICA/PR.

Ica, **01 SET. 2009**

Visto, el Memorando N° 852-2009- GRPPAT, de fecha 12 de Agosto 2009, y el Proveído del mismo, sobre el Proyecto de Directiva "Procedimiento para la Administración y Uso de los Bienes Muebles del Gobierno Regional de Ica" y con Opinión favorable de la Gerencia Regional de Presupuesto Planificación y Acondicionamiento Territorial, y .

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, y el DS N° 007-2008-Vivienda, regula el ámbito, organizaron, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2003-GORE ICA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- del Gobierno Regional de Ica, definiendo su estructura orgánica, funciones, atribuciones y competencias;

Que, a fin de asegurar la integridad física, la seguridad conservación y buen uso de los bienes muebles que posee el Gobierno Regional de Ica, es necesario contar con una directiva que regule el procedimiento que permita efectuar dichas acciones; la cual debe enmarcarse dentro del contexto de las normas legales sobre la materia.

Estando a lo propuesto por la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, DS N° 007-2008-Vivienda - Reglamento General de la Ley General del Sistema de Bienes Estatales, y

Con la visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, y la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva Regional N° **004**-2009/PR, "Determinar la Existencia, Permanencia, Estado de Conservación, el Uso Correcto de los Bienes Muebles que conforman el Patrimonio Mobiliario del Gobierno Regional de Ica" la misma que consta de cuatro folios útiles, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a los Órganos y Dependencias que conforman el Gobierno Regional de Ica, para que se difunda a los Servidores Públicos su contenido y se de cumplimiento a las disposiciones establecidas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **02 de Setiembre del 2009**

Of. Circular N° **1312-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0469-2009** de fecha **01-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)